Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 18/10/2022 Nº de Receptoría: BB - 15139 - 2022 Nº de Expediente: 72335

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 13/04/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 13/04/2023 12:04:28 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 13/4/2023 12:04:28 p. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

Nro. Presentación Electrónica 80738152

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (beoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Bahía Blanca, 13 de abril de 2023

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 577187/8, el n° de CBU es 0140437527620657718784 y el CUIT es 30-70721665-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



LUIS MARIA PINTO (20205550780) Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)



Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 18/10/2022 Nº de Receptoria: BB - 15139 - 2022 Nº de Expediente: 72335

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 17/05/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 17/05/2023 8:39:52 - SUBASTA - ORDENASiguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en INTIMACION - SOLICITA (256700051007890988)

Despachado en RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (256700051007890988)

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20235740371@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 17/05/2023 08:39:52 Fecha de Notificación 19/05/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 17/05/2023 08:39:51 - CARLOS Nestor Javier - JUEZ

Notificado por CARLOS Nestor Javier

Observación REPOSICION. E INTIMACION

Trámite Despachado <u>INTIMACION - SOLICITA (258600051007876977)</u>

Trámite Despachado <u>RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (236900051007844163)</u>

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

EXPTE Nº: 72335

PARTE: INTERESADO

OBJETO: SOLICITA

"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"

Bahía Blanca, 17 de Mayo de 2023

Y VISTOS: <u>Proveyendo el escrito electrónico presentado por el Dr. Ramos con fecha 14 de abril de 2023</u>; Siendo exacto lo expuesto por el peticionante en este caso en particular, corresponde acceder a lo peticionado. En consecuencia, déjase sin efecto la providencia dictada con fecha 10 de abril de 2023.-

Y supliendo: Atento lo pedido y con citación de los Sres Jueces embargantes, en caso que los hubiere, decrétase la venta en subasta electrónica de los derechos y acciones que corresponden a la ejecutada en los expedientes caratulados: "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ FREDES RODOLFO CRISTIAN Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO", Expte N° 68677, "CAIZARA CUMBUCO S.R.L. C/ ORTIZ MARIA SOLEDAD Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO", Expte N° 69793 y

"CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ FERNANDEZ EZEQUIEL MATEO s/ COBRO EJECUTIVO", Expte N° 69242, de trámite por ante este mismo Juzgado, sin base, al contado y mejor postor (art. 558 inc. 5 CPCC y art. 1 y cctes Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCJBA).-

Sentado lo expuesto y siendo que la venta de los derechos y acciones se ordena sin base (art. 558 inc. 1 del CPC) se fija como **precio de reserva** -por debajo del cual los mismos no podrán adjudicarse- teniéndose como parámetro la entidad de los créditos que abarcan los expedientes citados, como también el monto del crédito aquí reclamado (art. 562 in fine del CPC). A sus efectos, se tendrá en consideración las 2/3 partes del crédito reclamado en cada uno de los expedientes señalados.

En consecuencia se determina el precio de reserva en la suma de \$ 33.109.-

En virtud de la naturaleza de los bienes a subastar, publíquense edictos por el término de un día sólo en el Boletín Oficial (art. 574 segundo párrafo C.P.C.C.). Déjase constancia en el edicto que su publicación se encuentra exenta de gastos, tasas y sellados por tratarse de una ejecución de honorarios (art. 58 últ. párr. ley 14.967).-

Requiérase a la ejecutada para que dentro del término de cinco días manifiesta si los derechos y acciones se encuentran embargados en otro proceso y en su caso brinde la información pertinente (art. 558 inc. 2 del C.P.C.C.). Notifiquese.-

A fin de sortear martillero público, remítanse al Organismo de Contralor de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial-Sala I- de Bahía Blanca (acordada 2873 de la S.C.J.B.A.) la correspondiente planilla de desinsaculación de perito.-

El martillero designado deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, los datos previstos por el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de edictos según lo normado por los arts. 559 CPCC.-

Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta y dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar de acuerdo a los arts. 2, 3 y 4 del Anexo I del Ac. 3604 cit. A sus efectos, expídase oportunamente por Secretaría el edicto correspondiente.-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA (art. 562 CPCC).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 8 %, con más el 10 % de aportes sobre la misma (art. 54 de la Ley 10.973).

El rematador deberá, dentro del término de 3 días de finalizada la subasta, rendir cuentas y elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Acordada 3604/12 de la SCJBA.-

Déjase constancia que a los fines de poder participar en la puja de los derechos y acciones a subastarse, los interesados deberán con una antelación mínima a tres días hábiles a la fecha de inicio de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos, en el Banco de la Pcia de Buenos Aires -Scu. Tribunales, el depósito en garantía el que se establece en la suma razonable -consistente en el 5% del monto del precio de reserva- que se determina en la suma de \$1.655. Dicho depósito en garantía es requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mimos, debiendo adjuntarse, en su caso, al presente el comprobante de depósito y el "código de postor" otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPC y art. 22 del Ac 3604, modif. por Ac 3731 SCBA).-

Hágase saber a quien resulte comprador que -atento ser la venta al contado, art. 558 inc. 1 CPCC- el precio de adquisición deberá ser abonado (independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía que en su caso se imputará a cuenta), al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente (art. 558 inc. 1 del CPC).-

Cuando el oferente no resulte ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (arg art. 585 del CPC) las sumas depositadas le serán devueltas por transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse.

Si el oferente no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas <u>a su pedido</u> en el expediente judicial a través de transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

A tal efecto, se hace saber que quien resulte vencedor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, pudiendo presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad. Se deja constancia que la señalada primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso).

A los fines previstos por el art. 5 Ac. 3609 SCJBA, líbrese oficio al Registro Público de Comercio.-

Déjase constancia que se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cotes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC).-

Por último, para el caso de resultar adquirente, autorízase al peticionante a compensar su crédito con el monto del precio de la subasta hasta la concurrencia de la suma menor (arts. 921 y ss. CCyC).-

Proveyendo el escrito electrónico presentado por el Dr. Ramos con fecha 03 de mayo de 2023: No habiéndose decretado embargo de haberes en las presentes actuaciones, lo que imposibilita el incumplimiento de una medida no ordenada, aclarado que sea se proveerá.-

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



CARLOS Nestor Javier JUEZ

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Mario conectado:

MACHIAVELLI Diego Esteban

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - BAHIA BLANCA

Carátula:

RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Número de causa:

72335

Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA

Destinatarios:

SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20235740371@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha Notificación:

19/5/2023

Alta o Disponibilidad: 17/5/2023 08:39:53

Firmado y Notificado CARLOS Nestor Javier. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/05/2023 08:39:52

por:

Firmado por:

CARLOS Nestor Javier. JUEZ --- Certificado Correcto.

Firma Digital:

2 Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

EXPTE Nº: 72335

PARTE: INTERESADO OBJETO: SOLICITA

"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"

Bahia Blanca, 17 de Mayo de 2023

Y VISTOS: Proveyendo el escrito electrónico presentado por el Dr. Ramos con fecha 14 de abril de 2023. Siendo exacto lo expuesto por el peticionante en este caso en particular, corresponde acceder a lo peticionado. En consecuencia, déjase sin efecto la providencia dictada con fecha 10 de abril de 2023.-

Y supliendo: Atento lo pedido y con citación de los Sres Jueces embargantes, en caso que los hubiere, decrétase la venta en subasta electrónica de los derechos y acciones que corresponden a la ejecutada en los expedientes caratulados: "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ FREDES RODOLFO CRISTIAN Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO", Expte No 68677, "CAIZARA CUMBUCO S.R.L. C/ ORTIZ MARIA SOLEDAD Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO", Expte No 69793 y "CAIZARA CUMBUCO S.R.L C/ FERNANDEZ EZEQUIEL MATEO s/ COBRO EJECUTIVO", Expte No 69242, de trámite por ante este mismo Juzgado, sin base, al contado y mejor postor (art. 558 inc. 5 CPCC y art. 1 y cetes Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCJBA).-

Sentado lo expuesto y siendo que la venta de los derechos y acciones se ordena sin base (art. 558 inc. 1 del CPC) se fija como precio de reserva -por debajo del cual los mismos no podrán adjudicarse- teniéndose como parámetro la entidad de los créditos que abarcan los expedientes citados, como también el monto del crédito aquí reclamado (art. 562 in fine del CPC). A sus efectos, se tendrá en consideración las 2/3 partes del crédito reclamado en cada uno de los expedientes señalados.

En consecuencia se determina el precio de reserva en la suma de \$ 33.109.-

En virtud de la naturaleza de los bienes a subastar, publíquense edictos por el término de un día sólo en el Boletín Oficial (art. 574 segundo párrafo C.P.C.C.). Déjase constancia en el edicto que su publicación se encuentra exenta de gastos, tasas y sellados por tratarse de una ejecución de honorarios (art. 58 últ. párr. ley 14.967).-

Requiérase a la ejecutada para que dentro del término de cinco días manifiesta si los derechos y acciones se encuentran embargados en otro proceso y en su caso brinde la información pertinente (art. 558 inc. 2 del C.P.C.C.). Notifiquese.-A fin de sortear martillero público, remitanse al Organismo de Contralor de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial-Sala I- de Bahía Blanca (acordada 2873 de la S.C.J.B.A.) la correspondiente planilla de desinsaculación de

perito.-

El martillero designado deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, los datos previstos por el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la calculator con la publicación de edictos según lo normado por los arts. 559 CPCC.-

Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta y dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar de acuerdo a los arts. 2, 3 y 4 del Anexo I del Ac. 3604 cit. A sus efectos, expidase oportunamente por Secretaría el edicto correspondiente.-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA (art. 562 CPCC).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 8 %, con más el 10 % de aportes sobre la misma (art. 54 de la Ley 10.973).

El rematador deberá, dentro del término de 3 días de finalizada la subasta, rendir cuentas y elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Acordada 3604/12 de la SCJBA.-

Déjase constancia que a los fines de poder participar en la puja de los derechos y acciones a subastarse, los interesados deberán con una antelación mínima a tres días hábiles a la fecha de inicio de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos, en el Banco de la Peia de Buenos Aires -Scu. Tribunales, el depósito en garantía el que se establece en la suma razonable -consistente en el 5% del monto del precio de reserva- que se determina en la suma de \$1.655. Dicho depósito en garantía es requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mimos, debiendo adjuntarse, en su caso, al presente el comprobante de depósito y el "código de postor" otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPC y art. 22 del Ac 3604, modif. por Ac 3731 SCBA).-

Hágase saber a quien resulte comprador que -atento ser la venta al contado, art. 558 inc. 1 CPCC- el precio de adquisición deberá ser abonado (independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía que en su caso se imputará a cuenta), al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente (art. 558 inc. 1 del CPC).-

Cuando el oferente no resulte ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (arg art. 585 del CPC) las sumas depositadas le serán devueltas por transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse.

Si el oferente no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas <u>a su pedido</u> en el expediente judicial a través de transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior,-

A tal efecto, se hace saber que quien resulte vencedor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, pudiendo presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad. Se deja constancia que la señalada primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso).

A los fines previstos por el art. 5 Ac. 3609 SCJBA, líbrese oficio al Registro Público de Comercio.-

Déjase constancia que se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cetes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC).-

Por último, para el caso de resultar adquirente, autorizase al peticionante a compensar su crédito con el monto del precio de la subasta hasta la concurrencia de la suma menor (arts. 921 y ss. CCyC).-

Proveyendo el escrito electrónico presentado por el Dr. Ramos con fecha 03 de mayo de 2023: No habiéndose decretado embargo de haberes en las presentes actuaciones, lo que imposibilita el incumplimiento de una medida no ordenada, aclarado que sea se proveerá.-

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: T1DD1DHN8YE6







Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 18/10/2022 Nº de Receptoría: BB - 15139 - 2022 Nº de Expediente: 72335

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 20/06/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 20/06/2023 23:35:21 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 20/6/2023 11:35:20 p. m.

Firmado por christian andres sanchez (20241876501) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1982)

Nro. Presentación Electrónica 84975669

Observación del Profesional ACEPTACION DEL CARGO

Presentado por christian andres sanchez (20241876501@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Señor Juez:

Acepto el cargo en el cual fui designado en la especialidad de SUBASTAS EN

GENERAL.

Proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



christian andres sanchez (20241876501) Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1982)



Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 18/10/2022 Nº de Receptoría: BB - 15139 - 2022 Nº de Expediente: 72335

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 22/06/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 22/06/2023 9:15:40 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (239800051007958701)

Domicilio Electrónico 20235740371@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20241876501@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 22/06/2023 09:15:40 Fecha de Notificación 23/06/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 22/06/2023 09:15:39 - CARLOS Nestor Javier - JUEZ

Notificado por CARLOS Nestor Javier

Observación MARTILLERO ACEPTA CARGO

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (249900051007958276)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXPTE Nº: 72335

PARTE: MARTILLERO SANCHEZ

OBJETO: ACEPTA CARGO

"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"

Bahía Blanca, 22 de Junio de 2023

Y VISTOS: Con la presentación efectuada con fecha 20-06-2023: Tiénese al martillero Christian Andres Sanchez con DNI 24.187.650, por aceptado el cargo para el que fuera designado y por constituidos domicilios a los indicados.

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) ------



CARLOS Nestor Javier JUEZ

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 18/10/2022 Nº de Receptoría: BB - 15139 - 2022 Nº de Expediente: 72335

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 06/10/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN) - (FIRMADO) ▼

Anterior 06/10/2023 17:04:02 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 6/10/2023 5:04:01 p. m.

Firmado por christian andres sanchez (20241876501) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1982)

Nro. Presentación Electrónica 91501338

Observación del Profesional Audiencia de Adjudicación

Presentado por christian andres sanchez (20241876501@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Señor Juez:

1. Para el caso que se tenga previsto fíjese fecha y hora para la audiencia de adjudicación.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



christian andres sanchez (20241876501) Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1982)



Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 18/10/2022 Nº de Receptoría: BB - 15139 - 2022 Nº de Expediente: 72335

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 11/10/2023 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 11/10/2023 8:56:32 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEESiguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (241100051008141668)

Domicilio Electrónico 20235740371@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20241876501@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 11/10/2023 08:56:33 Fecha de Notificación 17/10/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 11/10/2023 08:56:32 - CARLOS Nestor Javier - JUEZ

Notificado por CARLOS Nestor Javier Observación MARTILLERO SOLICITA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (235900051008141547)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

EXPTE Nº: 72335

PARTE: MARTILLERO

OBJETO: MANIFIESTA

"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"

Bahía Blanca, 11 de octubre de 2023

Y VISTOS: <u>Proveyendo el escrito electrónico presentado por el martillero público Sánchez con fecha 06-10-2023</u>: Teniendo en cuenta que en autos se subastan derechos y acciones, la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac 3604, deviene innecesaria.-

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



CARLOS Nestor Javier JUEZ

▲ arátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 18/10/2022 Nº de Receptoría: BB - 15139 - 2022 Nº de Expediente: 72335

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 14/02/2024 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FECHA DE NUEVA SUBASTA) - (FIRMADO)

Anterior14/02/2024 23:27:59 - ESCRITO ELECTRONICOSiguiente

REFERENCIAS

Despachado en <u>PROVEIDO(233500051008312951)</u>

Fecha del Escrito 14/2/2024 11:27:59 p. m.

Firmado por christian andres sanchez (20241876501) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1982)

Nro. Presentación Electrónica 98169087

Observación del Profesional Fecha de nueva subasta

Presentado por christian andres sanchez (20241876501@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Señor Juez:

- Informo fecha para la nueva subasta de los derechos y acciones. Inicio: el dia 15 de marzo del 2025 a las 11 hs, finalizando el dia 3 de abril del 2024 a las 11 hs.
- Córrase traslado a las partes.

Proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



christian andres sanchez (20241876501) Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1982)



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Lario conectado:

SCHULMAN Ariel

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - BAHIA BLANCA

Carátula:

RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Número de causa:

72335

Tipo de notificación: PROVEIDO

Destinatarios:

20241876501@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR,

20235740371@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha Notificación:

20/2/2024

Alta o Disponibilidad: 19/2/2024 09:29:51

por:

Firmado y Notificado CARLOS Nestor Javier. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/02/2024 09:29:51

Firmado por:

CARLOS Nestor Javier. JUEZ --- Certificado Correcto.

Firma Digital:

8 Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

EXPTE Nº: 72335

PARTE: MARTILLERO OBJETO: SOLICITA

"RAMOS SANTIAGO C/ CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"

Bahia Blanca, 19 de Febrero de 2024

Y VISTOS: Proveyendo el escrito electrónico presentado por el martillero público Sánchez con fecha 06 de septiembre: Téngase presente la denuncia de fecha del inicio de subasta para el día 15 de marzo del 2024 a las 11:00 hs, finalizando el dia 3 de abril del 2024 a las 11:00 hs. (art. 562 CPCC),-

A sus efectos, hágase saber.-

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: 2L9NN9





